



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1.48P - /

PARRAL, 19 Feb 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, del 09.04.96. -

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud y Autorización de Comisión de Servicios sin derecho A Viático, presentada por Doña **ERICA BASCUR VALLADARES**, Honorarios (Control)

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, A la funcionaria, **ERICA BASCUR VALLADARES**, **Comisión de Servicio**, sin derecho a Viático a la ciudad San Javier, por Validación boleta San Javier (Municipalidad, SII y Población Brilla el Sol, Ruta Los Conquistadores), el día 10 de Febrero del 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal

